



CINCO CLAVES CULTURALES DE NUESTRO TIEMPO



CURE
Centro Universitario
Regional del Este



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

MAESTRÍA
EN POLÍTICAS
CULTURALES

LUIS ALBERTO QUEVEDO

Clase 6 – 20 de septiembre de 2022

Trabajo Final (aquevedo@flacso.org.ar)

- El trabajo final consiste en UN TEXTO que deberá ser elaborado por cada alumno/a de la materia. Se podrá asimismo trabajar en grupos de DOS personas y presentar de esta forma un trabajo conjunto.
- Será obligatorio elegir UN TEMA de los cinco que se presentaron en el recorrido de esta materia con centro de la elaboración al que se deberá vincular, como mínimo, con otro de los temas tratados.
- El texto deberá contener una reflexión (teórica o el análisis de un caso) que será el fruto de una ELABORACIÓN PERSONAL (o compartida con otra/o alumno del curso) Y ORIGINAL para este posgrado.
- El uso de la BIBLIOGRAFÍA de cada módulo (o parte de ella) es obligatorio y se podrá complementar con otros textos que se vinculen con el/los temas elegidos. También se podrán usar conceptos que se desarrollaron en las clases teóricas.
- Previamente a la entrega de los trabajos finales, las/os alumnas deberán presentar un PROYECTO de una página donde expongan la idea con la que habrán de trabajar, la bibliografía que utilizarán, la hipótesis de trabajo y la forma en que trabajará/n. Este proyecto deberá ser aprobado por el titular de la materia.
- La extensión será de unas 15/20 páginas (con bibliografía incluida). Si son dos autoras/es será de 20 pg.
- Fechas: ENTREGA DEL PROYECTO: hasta el 17/12/2022. ENTREGA DEL TRABAJO FINAL: 31/03/2023

CINCO CLAVES CULTURALES DE NUESTRO TIEMPO

LUIS ALBERTO QUEVEDO

02



Lo urbano
y sus
imaginarios

16.08.22

04



Políticas y
usos del
cuerpo

30.08.22



06

Rebobinando
ideas

20.09.22



INICIO



CIERRE

09.08.22

La ciudad
como trama
cultural

01



23.08.22

La
inteligencia
artificial

03



06.09.22

Culturas
de la
cocina

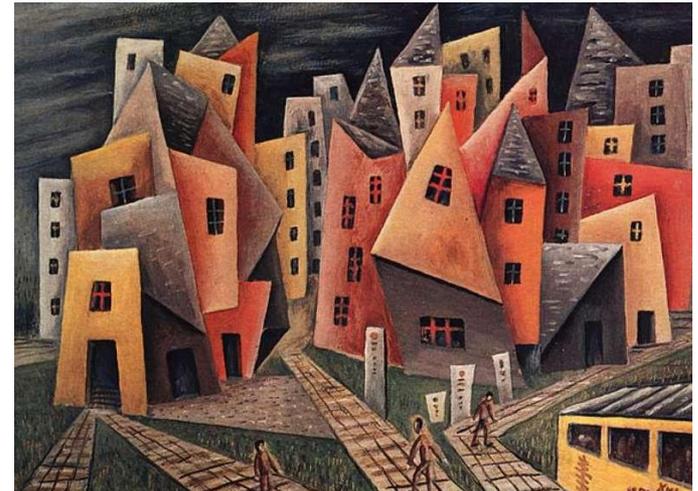
05



LAS CONEXIONES ENTRE LOS TEMAS

Las 5 claves: un mapa incompleto pero necesario

- **La ciudad y el espacio público moderno: los imaginarios, las tecnologías, el cuerpo en la ciudad.**
- **La cuestión del «otro» en la ciudad: los imaginarios del miedo, el control social,**
- **El lugar de las políticas públicas en la ciudad, en la «sociedad de control» y en las políticas de inclusión.**
- **El cuerpo como construcción de subjetividad: las tecnologías, los medios y el espacio público como espacio de aparición.**
- **La cocina como política pública: identidad, marca, medios e integración social.**



CAMBIOS EN EL ESTATUTO ONTOLÓGICO DE LA NATURALEZA

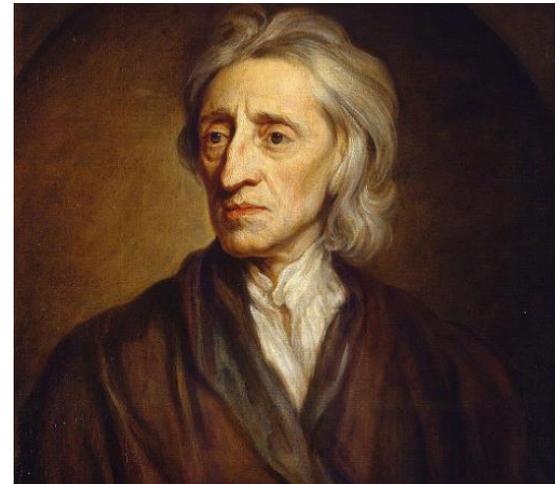
Cultura, naturaleza y política



EL ESTATUS ONTOLÓGICO DE LA NATURALEZA EN LA MODERNIDAD OCCIDENTAL

La naturaleza al servicio del hombre.

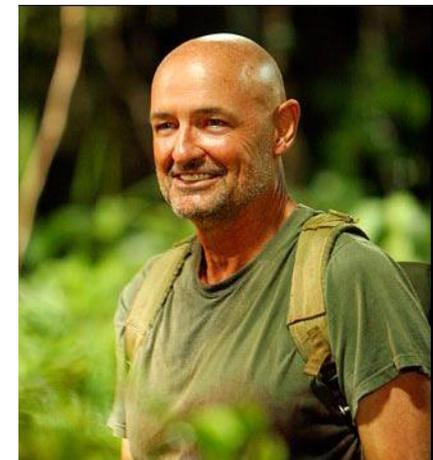
- El individualismo y la libertad moderna.
- El cuerpo como origen de la propiedad.
- La propiedad como centro de los derechos del hombre.



John Locke (1632-1704)

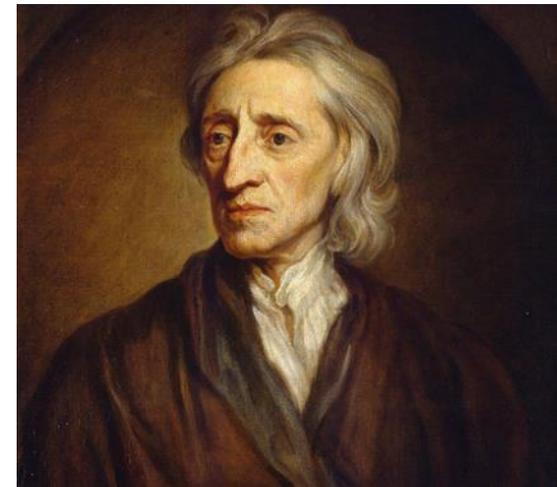
John Locke y la propiedad

30. Así, esta ley de la razón hace que el ciervo sea posesión del indio que lo ha matado; es de su propiedad porque él se ha tomado el trabajo de cazarlo, aunque antes todos tuvieran un derecho comunitario sobre el animal. Y entre aquellos que se cuentan entre la parte civilizada de la humanidad y que han hecho y multiplicado una serie de leyes positivas para determinar la propiedad, esta ley original de naturaleza que se aplicaba antes a los bienes comunes para establecer los orígenes de la apropiación sigue siendo vigente. Y en virtud de ella, cualquier pez que uno pesque en el mar —ese gran bien comunal que continúa perteneciendo por igual a toda la humanidad—, y todo ámbar gris¹⁰ que uno saque a la superficie, será propiedad suya en razón de que esas cosas son el resultado de su trabajo, y de que él fue quien, con su esfuerzo, las sacó del estado en el que la naturaleza las había dejado. E incluso entre nosotros, la liebre que alguien está cazando se considera propiedad de aquel que la persigue durante la caza: pues, tratándose de un animal que se considera todavía propiedad común de todos, quien dedique tanto esfuerzo a encontrarlo y a perseguirlo con el propósito de sacarlo del estado natural en el que ese animal era aún de la comunidad habrá empezado a poseerlo como algo suyo.



John Locke y la esclavitud

23. Ese estar libres de un poder absoluto y arbitrario es tan necesario, y está tan íntimamente vinculado a la conservación de un hombre, que nadie puede renunciar a ello sin estar renunciando al mismo tiempo a lo que permite su autoconservación y su vida. Pues un hombre sin poder sobre su propia vida no puede, por contrato o acuerdo otorgado por su propio consentimiento, ponerse bajo el absoluto poder arbitrario de otro que le arrebatase esa vida cuando se le antoje. Nadie puede otorgar más poder del que tiene; y quien no tiene el poder de quitarse a sí mismo la vida no puede darle a otro hombre poder sobre ella. Ciertamente, a quien ha renunciado a su propia vida por causa de algún acto que merece la muerte puede que le sea concedida alguna prórroga por aquel que le tiene en su poder, y que, mientras tanto, lo emplee en su servicio; haciendo esto, no le estará causando injuria, pues quien encuentre la dureza de la esclavitud más onerosa que el hecho de perder la vida, siempre tendrá en su poder, con sólo desobedecer la voluntad de su amo, hacer que caiga sobre sí la muerte que desea.



LA HISTORIA DE LA ESCLAVITUD COMO HISTORIA DE LA ANULACIÓN DE LO HUMANO

La conquista, la colonización y las razas inferiores

- **La esclavitud nace con la guerra y el “derecho de los vencedores” a matar o disponer de la vida de los vencidos. O sea, disponer de su valor de cambio o de su valor de uso. Muchos siglos después, aparece la esclavitud por deudas (Locke).**
- **Pero históricamente luego de la conquista del nuevo mundo aparece la cacería masiva de personas y el comercio internacional de esclavos.**
- **En el siglo XIX aparece el “racismo científico”: el discurso que justifica y vuelve “objetivable” la supremacía de la raza blanca.**
- **Hoy no existe la “institución” del esclavismo pero perdura la trata de personas, el racismo, las ideologías que justifican la supremacía de algunas “razas” sobre otras.**

LA HISTORIA DE LA ESCLAVITUD TAMBIÉN ESTUVO PRESENTE EN LA CONQUISTA DE AMERICA

La conquista y la naturaleza humana de los pueblos originarios.

- En el siglo XVI hubo un amplio debate sobre la “naturaleza” de los pobladores del continente recién descubierto por los europeos.
- En 1537 mediante la Bula Papal Sublimis Deus de Paulo III la iglesia advierte a los conquistadores que los indios “eran seres humanos dotados de alma y razón”. Sin embargo, esta Bula no tuvo efectos reales.
- En 1550, en el convento de San Gregorio de Valladolid por orden de Carlos V, se produce un debate sobre este tema que pretendía responder, nuevamente a tres preguntas: ¿son humanos los habitantes descubiertos? ¿es lícito esclavizarlos? ¿pueden alcanzar la fe?
- Fue el gran debate entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda.

LA MODERNIDAD Y LOS DERECHOS

Los DDHH como horizonte ético de lo inacabado.

- Las declaraciones de derechos del siglo XVIII colocaron al hombre en el centro de la escena y no concibieron a la naturaleza como portadora de derechos.
- Immanuel Kant fue uno de los pensadores centrales de la modernidad que colocó al hombre y su libertad en discontinuidad con la naturaleza.
- El hombre goza de una indeterminación donde radica su libertad mientras que los animales cumplen ciclos.



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES

La declaración, proclamada el 15 de octubre de 1978, fue aprobada por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Preámbulo

Considerando que todo Animal posee derechos.

Considerando que el desconocimiento y desprecio de dichos derechos han conducido y siguen conduciendo al hombre a cometer crímenes contra la naturaleza y contra los Animales.

Considerando que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos de la existencia de las otras especies de Animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Considerando que el hombre comete genocidio y existe la amenaza de que siga cometiéndolo. Considerando que el respeto de los Animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos. Considerando que la educación debe enseñar, desde la infancia, a observar, comprender, respetar y amar a los Animales.

Se proclama lo siguiente:

Artículo 1

Todos los Animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2

- a) Todo Animal tiene derecho al respeto.
- b) El hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o de explotarlos violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los Animales.
- c) Todos los Animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

EL DERECHO Y LOS ANIMALES

Cambio cultural, cambio de paradigma

P12 pagina12



Una argentina pide que reconozcan a su perra como integrante no humana de su familia

Página 12

P12 pagina12

Siguiendo



Por primera vez

Una puma fue declarada "animal no humano sujeto de derechos"

Página 12

MOVIMIENTO VEGANO

El caso del movimiento VOICOT

- Definen el veganismo como: **NO FINANCIAR NINGÚN TIPO DE EXPLOTACIÓN ANIMAL.**
- Realizan intervenciones urbanas y denuncian a los establecimientos donde hay maltrato animal.
- Son divulgadores y comunicadores sobre las actividades industriales ligadas a lo animal.
- Hacen vigiliias en la puerta de los mataderos.





CURE
Centro Universitario
Regional del Este



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

MOVIMIENTO VEGANO

El caso del movimiento VOICOT

- Se consideran también **ARTIVISTAS**.



VOICOT.COM
ción Limitada



MOVIMIENTO VEGANO

Las intervenciones en la vía pública



Muchas gracias!